



H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Miércoles 15 de Marzo de 2017, 9:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

**Miembros de la Comisión:**

Mtro. Ernesto Flores Gallo;  
Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;  
Mtro. Francisco Vera Soria;  
C. Rodrigo Maldonado Ortiz; y  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1) Informe de Seguimiento de Becarios, Coordinación General Académica.

1.1. **ACUERDO. PRIMERO.-** Instrúyase a la Coordinación General Académica para realizar la actualización y regularización de los informes y la documentación necesaria de los becarios apoyados por la Universidad a las dependencias de la Red Universitaria.

**SEGUNDO.-** Notifíquese a las dependencias de la Red Universitaria sobre la elaboración y seguimiento de los reportes de los becarios bajo su responsabilidad.

**TERCERO.-** Instrúyase a la Coordinación General Académica para requerir a los Centros Universitarios y Sistemas la documentación de los becarios que considere necesarios.

2) **Oficio CGA/UMEFORA/1734/2016, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el recurso de apelación del trámite de beca institucional del C. José Daniel Rodríguez Morales, derivada del oficio IV/10/2016/2480/V de fecha 24 de octubre de 2016.**

2.1. **ACUERDO.** Se dictamina al C. JOSÉ DANIEL RODRÍGUEZ MORALES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de iniciar la Maestría en Estudios Históricos, en The New School for Social Research, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica; sin posibilidad de prórroga, a partir del 1º de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

3) **Oficio CGA/UMEFORA/351/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Celia Fausto Lizaola, quien desea continuar con los estudios de Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de octubre de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2019.**

3.1. **ACUERDO.** Se dictamina a la C. CELIA FAUSTO LIZAOLA, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLEMENTARIA, con el objetivo de continuar el Doctorado en Educación y Comunicación Social de la Universidad de Málaga, España, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de octubre de 2019.

4) **Oficio CGA/UMEFORA/352/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el recurso de apelación del trámite de beca institucional de la C. Rosa Margarita Salcedo Magaña, derivada del oficio IV/12/2016/2872/V de fecha 12 de diciembre de 2016.**



- 4.1. **ACUERDO. PRIMERO.** Se tiene en tiempo y forma a la C. Rosa Margarita Salcedo Magaña, presentando Recurso de Apelación al acuerdo IV/12/2016/2872/V, de fecha 12 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.** Se ratifica la resolución de fecha 12 de diciembre de 2016 en la que no se otorga la beca a la C. Rosa Margarita Salcedo Magaña para realizar el Doctorado en Investigación Educativa Aplicada del Instituto Superior de Investigación y Docencia para el Magisterio, por las mismas razones expuestas en el antecedente 6 del presente.

**TERCERO.** Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.

- 5) **Oficio CGA/UMEFORA/265/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. María Andrea Cuellar Camarena, quien solicita prórroga de beca para concluir el proyecto de investigación y obtener el grado de Maestro en Derechos Humanos, a partir del 01 de enero al 30 de junio de 2017.**

- 5.1. **ACUERDO.** Se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. María Andrea Cuellar Camarena obtenga el grado de Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de la Plata, Buenos Aires, Argentina, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017.

- 6) **Oficio CGA/UMEFORA/266/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite el recurso de apelación del trámite de beca institucional de la C. Mariana González Feria, derivada del oficio IV/12/2016/2874/V de fecha 12 de diciembre de 2016.**

- 6.1. **ACUERDO. PRIMERO.** Se tiene en tiempo y forma a la C. González Feria, presentando Recurso de Apelación al acuerdo IV/12/2016/2874/V de fecha 12 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.** Se ratifica la resolución de fecha 12 de diciembre de 2016 en la que no se otorga la beca a la C. González Feria para realizar el Máster Universitario en Diseño Estratégico de Productos y Servicios de la Universidad Mondragón, España, por las mismas razones expuestas en el antecedente 6 del presente.

**TERCERO.** Notifíquese a la interesada del acuerdo que antecede.

- 7) **Oficio CGA/UMEFORA/272/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Lucía Morales Lizárraga, quien solicita prórroga de beca para concluir el proyecto de investigación y obtener el grado de Maestro Caminos hacia la Democracia en la Universidad de Siegen, Alemania, a partir del 01 de abril al 30 de septiembre de 2017.**

- 7.1 **ACUERDO.** Se prórroga la beca-crédito completa, sin posibilidad de renovación, para que la C. Lucía Morales Lizárraga obtenga el grado de Maestría en Caminos hacia la Democracia de la Universidad de Siegen, Alemania, a partir del 1º de abril de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2017.

- 8) **Oficio CGA/UMEFORA/258/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual solicita modificación en la fecha de inicio del programa del Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 01 de febrero de 2017, por motivos personales de la C. Nely Patricia López Márquez.**



- 8.1 **ACUERDO.** Se autoriza el cambio de inicio del programa de estudios a la C. Nely Patricia López Márquez, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2016/431, de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. Nely Patricia López Márquez, para iniciar estudios de Doctorado en Ingeniería Telemática de la Universidad Politécnica de Cataluña, España, a partir del 1º de noviembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2019.
- 9) **Oficio CGA/UMEFORA/259/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Reyna Beatriz Rodarte Areola, a quien se le autorizó beca-crédito complementaria para realizar el Master en Investigación Aplicada en Economía y Empresa con opción al Doctorado en Creación y Gestión de Empresa de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, quien solicita suspensión de beca para aplicar cambio en la aspiración del programa de doctorado y sede de estudios.**
- 9.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Se **SUSPENDE**, a partir del 1º de octubre de 2016, la beca-crédito complementaria otorgada a la C. Reyna Beatriz Rodarte Areola, con el compromiso de reintegrar, en un plazo de ocho días, contados a partir de la notificación del presente, a la cuenta general de la Universidad de Guadalajara, el monto percibido por concepto de beca durante el periodo comprendido de octubre a diciembre 2016, equivalente a \$ 105,148.46 (CIENTO CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS 46/100 M.N.).-**SEGUNDO.**-Una vez que la C. Rodarte Areola cuente con la aceptación oficial al nuevo doctorado, deberá notificarlo por escrito, quedando sujeto la aprobación a la disponibilidad del recurso asignado para dicho fin.
- 10) **Oficio CGA/UMEFORA/439/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros, quien solicita prórroga de beca para concluir el proyecto de Investigación y obtener el grado de Doctor en Formación de la Sociedad del Conocimiento, a partir del 01 de octubre de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018.**
- 10.1 **ACUERDO.** Se **prórroga** la beca-crédito complementaria, sin posibilidad de renovación, para que el C. Martín Adalberto Tena Espinoza de los Monteros obtenga el grado de Doctorado en Formación en la Sociedad del Conocimiento de la Universidad de Salamanca, España, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.
- 11) **Oficio CGA/UMEFORA/440/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Alberto Jonathan Márquez García, quien desea iniciar con los estudios de Máster Universitario en dirección Hotelera y de la Restauración, Especialidad en dirección de Restauración de la Universidad de Barcelona, España, a partir del 16 de octubre de 2017 y hasta el 30 de junio de 2018.**
- 11.1 **ACUERDO. PRIMERO.**- Por las razones señaladas en el antecedente 6 del presente, no se admite por su evaluación y dictaminación la solicitud presentada por el Sistema de Educación Media Superior, a saber:

a) Alberto Jonathan Márquez García.

**SEGUNDO.**- Notifíquese al interesado del acuerdo que antecede.



- 12) Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el C. Alan Vidaurri Cibrán, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

12.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Alan Vidaurri Cibrán y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 13) Oficio de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la C. Yesenia Guzmán Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería Semiescolarizada, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

13.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Yesenia Guzmán Martínez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% [ochenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 14) Oficio de fecha 14 de febrero de 2017, suscrito por la C. María José Rascos Valencia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

14.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. María José Rascos Valencia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 15) Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la C. Paulina Amezola González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Relaciones Económicas Internacionales y Cooperación [con énfasis en América Latina y la Unión Europea, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

15.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Paulina Amezola González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% [ochenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 16) Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el C. Omar Gabriel Valera González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

16.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Omar Gabriel Valera González y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% [sesenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

- 17) Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la C. Geovanni Brian Sánchez González, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

17.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Geovanni Brian Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 85% [ochenta y cinco por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 18) **Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la C. Selena Haro Orozco, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 18.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Selena Haro Orozco y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 19) **Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por la C. Rebeca Massiel Martínez Robles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Contaduría Pública, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 19.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Rebeca Massiel Martínez Robles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 20) **Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el C. Joel Adrián Rodríguez García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 20.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Joel Adrián Rodríguez García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 21) **Oficio de fecha 15 de febrero de 2017, suscrito por el C. Florencio Silva Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 21.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Florencio Silva Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 22) **Oficio de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito por el C. Carlos Alberto Aceves García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 22.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Alberto Aceves García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 23) **Oficio de fecha 16 de febrero de 2017, suscrito por el C. Luis Xavier Partida Hernández, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 23.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Xavier Partida Hernández y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



- 24) Oficio de fecha 17 de febrero de 2017, suscrito por la C. Luis Alberto Beltrán Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 24.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Beltrán Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 25) Oficio de fecha 17 de febrero de 2017, suscrito por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 25.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gilberto Sepúlveda Cervantes y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 26) Oficio de fecha 20 de febrero de 2017, suscrito por el C. Carlos Arturo López Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 26.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Carlos Arturo López Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 27) Oficio de fecha 20 de enero de 2017, suscrito por el C. David García Ruiz, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 27.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. David García Ruiz y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 28) Oficio de fecha 21 de febrero de 2017, suscrito por la C. Brenda Paola Reynoso Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 28.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Brenda Paola Reynoso Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 29) Oficio de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el C. Felipe Cárdenas García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Ahualulco de Mercado.
- 29.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Felipe Cárdenas García y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.



- 30) Oficio de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el C. Silvio David Villavicencio Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Aqualulco de Mercado.
- 30.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Silvio David Villavicencio Tapia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 31) Oficio de fecha 22 de febrero de 2017, suscrito por el C. Luis Luciano Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Aqualulco de Mercado.
- 31.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Luis Luciano Maravilla Tapia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 32) Oficio de fecha 23 de febrero de 2017, suscrito por el C. Juan Oswaldo González Cisneros, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 32.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Oswaldo González Cisneros y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 33) Oficio de fecha 24 de febrero de 2017, suscrito por la C. María Inés Frías Valdez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 33.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Inés Frías Valdez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 34) Oficio de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por el C. Cesar Alejandro Córdova Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Corporativo y Laboral, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 34.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Cesar Alejandro Córdova Meza y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 35) Oficio de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 35.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Perla Alicia Martínez Meléndez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.



- 36) **Oficio de fecha 27 de febrero de 2017, suscrito por la C. Martha Beatriz Jiménez Botello, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Educación, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**  
36.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Martha Beatriz Jiménez Botello y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 37) **Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el C. Aldemar Rosas Chávez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Tecnologías de la Información, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**  
37.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Aldemar Rosas Chávez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 38) **Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por la C. Carla Matos Saavedra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.**  
38.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Carla Matos Saavedra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 39) **Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el C. Oswaldo Martín Calderón Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
39.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Oswaldo Martín Calderón Morales y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 40) **Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el C. Ricardo Pelayo Ramos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Civil y Familiar, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**  
40.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Ricardo Pelayo Ramos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 41) **Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por la C. Claudia Berenice Olivares Robles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión del Aprendizaje en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**  
41.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Berenice Olivares Robles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.





- 42) Oficio de fecha 02 de marzo de 2017, suscrito por el C. Moctezuma Hernández Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 42.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Moctezuma Hernández Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 43) Oficio de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito por el C. Andrés Ramírez Medina, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Ciencias Políticas, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 43.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Andrés Ramírez Medina y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 44) Oficio de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito por la C. Lesly Noemí González Ochoa, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 44.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Lesly Noemí González Ochoa y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 45) Oficio de fecha 06 de marzo de 2017, suscrito por la C. Georgina Magallón Robles, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.
- 45.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Georgina Magallón Robles y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 46) Oficio de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por el C. Vladimir Gerardo Garduño Ibarra, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Constitucional y Administrativo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 46.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Vladimir Gerardo Garduño Ibarra y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.
- 47) Oficio de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por la C. María Gómez Rueda, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.



- 47.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María Gómez Rueda y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 48) **Oficio de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por la C. Karina Castañeda Villalpando, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión y Políticas de la Educación Superior, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.**
- 48.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Karina Castañeda Villalpando y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 49) **Oficio de fecha 07 de marzo de 2017, suscrito por el C. Sergio Vielma Dávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.**
- 49.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Vielma Dávila y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 50) **Oficio de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el C. José Daniel Conchas Pérez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**
- 50.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Daniel Conchas Pérez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 51) **Oficio de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el C. Oscar Torres Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Gestión de Servicios Públicos en Ambientes Virtuales, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 51.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Oscar Torres Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 52) **Oficio de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por el C. Luis Arturo Godínez Macías, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.**
- 52.1. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Arturo Godínez Macías y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.



53) Oficio de fecha 09 de marzo de 2017, suscrito por la C. Gladys de la Torre Morales, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Especialidad en Odontopediatría, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

53.1. ACUERDO.- Analizada la documentación presentada por la C. Gladys de la Torre Morales y la remesa por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Siendo las 18:20 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Umberto Flores Gallo

Mtro. Francisco Vera Soria

Dr. José Guadalupe Soriano Estrada

C. Rodrigo Maldonado Ortiz

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actos y Acuerdos